

COLOMBIA

I. REVISIÓN DEL INFORME DE COLOMBIA

El Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) fue presentado por Colombia en tiempo oportuno. El referido informe fue revisado en dos rondas de trabajo:

1. Del 17 al 20 de noviembre de 2015, durante la Quinta Reunión Ordinaria de CEDDIS, celebrada en el Municipio de Quintana Roo, Ciudad de Cancún, México.
2. Del 17 al 21 de octubre de 2016, durante la Séptima Reunión Ordinaria de CEDDIS, celebrada en la Ciudad de Santiago, Chile.

El Comité reconoce especialmente al Estado Colombiano que en su informe comunica que cuenta con un sistema educativo 100% inclusivo, lo cual muestra un avance significativo en esta área tan importante para el desarrollo de las personas con discapacidad y para un Estado respetuoso de los derechos de esta población. Asimismo se informó sobre avances en otros ámbitos de la realidad de la discapacidad como por ejemplo en cooperación internacional, la accesibilidad en la comunicación de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y turísticas.

Sin perjuicio de lo anterior, existen aspectos que requieren especial atención dado que no se presentó información que permitiesen analizar la realidad del país en cuanto a ello, la información presentada no permite valorar con precisión los datos y se constató (porque así lo informó el mismo Estado) que en diferentes ámbitos, las políticas públicas existentes están dirigidas a la población en general, lo que implica que no se toma en consideración los requerimientos de las personas con discapacidad.

Los ejes temáticos sobre los cuales Colombia debía rendir información se enlistan seguidamente:

1. Educación
2. Salud
3. Empleo
4. Concientización de la sociedad
5. Accesibilidad
6. Participación política
7. Bienestar y Asistencia Social
8. Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas.
9. Acceso a la Justicia
10. Vida Libre de Violencia
11. Atención Especializada en casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales
12. Cooperación Internacional

II. EJES TEMÁTICOS

El Comité, luego de valorar la información suministrada en el segundo informe presentado por Colombia, emite las siguientes consideraciones:

Educación

De los nueve indicadores que presenta este apartado, el Estado presentó información para el tema educativo de acuerdo a la especialidad requerida. Sin embargo, la pertinencia de la información resultó baja en todos los indicadores planteados (a excepción del indicador denominado inclusión progresiva y transversal de la temática de la discapacidad en el currículo de estudio de todas las formaciones), debido a que éstos no fueron construidos de la forma en que el formulario simplificado para la presentación del informe, lo requería.

Este Comité reconoce altamente al Estado Colombiano que desde el año 2005, el 100% de las escuelas son inclusivas, debido a que no existen centros de educación especial, lo cual favorece a conseguir una sociedad cada vez más inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

Salud

En este ámbito se reconoce al Estado Colombiano el detalle y calidad de la información en los indicadores de acceso y uso de servicios de habilitación y rehabilitación públicos y privados; así como también señalar que no obstante no halla brindado información de todos los descriptores del punto 2.1) (planes, programas y acciones de sensibilización y capacitación para la prestación adecuada de servicios de salud a las personas con discapacidad), se destaca la información brindada respecto a elaboración y publicación de guías, directrices y planes programas de sensibilización y capacitación desarrollados.

Adicionalmente se le sugiere al Estado que:

- Incorpore la variable de discapacidad en todos los registros del sistema de información del sector de salud, rehabilitación y habilitación.
- Elabore e implemente mecanismos que a corto plazo le permita contar con más y mejores datos estadísticos que coadyuven a mejorar la política pública en salud, a fin de garantizar el acceso en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad a los servicios de salud; así como efectuarles el seguimiento correspondiente a los datos estadísticos.

Empleo

En el apartado de empleo, se recomienda al Estado Colombiano que en la política pública, para la inclusión laboral de personas con discapacidad, sea elaborada de forma tal que tome en consideración el género, edad, etnia, ubicación geográfica (entre otros).

Resulta relevante que el Estado realice un revelamiento de los entornos laborales para las personas con discapacidad y plantear un plan de accesibilidad, así como programas de apoyo y ajustes razonables que garanticen el acceso y la permanencia en el empleo de las personas con discapacidad.

Del indicador sobre programas de antidiscriminación por motivos de discapacidad, se informa de manera muy general, sin que se exprese la existencia de acciones positivas referentes a la antidiscriminación por motivos de discapacidad. Ello demuestra, que deben reforzarse las medidas que permitan contar con este tipo de políticas.

Concientización de la sociedad

El indicador referente a “medidas para la promoción y visibilización de las personas con discapacidad como sujetos de derechos”, resultó alto, lo cual indica avances importantes en este tema por parte del Estado Colombiano.

Sin embargo, existen trabajo por realizar en cuanto a que los medio de comunicación promuevan una visión de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos, de ahí la recomendación respetuosa para el Estado Colombiano para que:

- Elabore y desarrollare programas de capacitación para una comunicación inclusiva, respecto de las personas con discapacidad, destinada a comunicadores sociales, periodistas, personas funcionarias de instituciones públicas relacionadas con la comunicación y a las organizaciones no gubernamentales (ONG).
- Aumente las campañas de concientización dirigidas a propiciar la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida con un enfoque de derechos humanos.
- Realice un monitoreo de la accesibilidad a la información, construyendo una estrategia de control sobre la incorporación de lengua de señas, subtulado, audio descripción, lenguaje facilitado, entre otros.

Accesibilidad

En cuanto a este ámbito no se refleja información que permita medir avances referentes a accesibilidad en espacios abiertos de uso público, incluidos en los espacios de recreación y cultura; espacio de dominio público o privado; accesibilidad en zonas urbanas y rurales; accesibilidad de unidades móviles de transporte; personal técnico capacitado para la prestación del servicio de transporte accesible.

Por lo cual se le recomienda al Estado Colombiano que:

- Al corto plazo construya una estrategia de monitoreo, control y vigilancia, para garantizar la implementación de la accesibilidad universal.
- Incorpore la variable discapacidad en todos los espacios y edificios públicos y privados de uso público, medios de transporte y comunicación.
- Elabore y desarrolle programas de capacitación para el personal que trabaja brindando el servicio de transporte público, con miras a contar con medios de transporte accesible e inclusivo.

Participación política

Aquí el Estado Colombiano mostró información que permite determinar la construcción de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, que fue el resultado de un proceso de construcción colectivo y participativo. Además, el Estado cuenta con mecanismos de apoyo para el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad.

Por la información proporcionada por el Estado Colombiano, de manera respetuosa se le sugiere que a corto plazo mejore y establezca políticas públicas respecto a todo el proceso electoral, con énfasis en la etapa previa, de modo que se aumente la participación informada de las personas con discapacidad en el mismo.

En esta misma línea de análisis, resulta importante que el Estado elabore e implemente mecanismos que a corto plazo le permita contar con más y mejores datos estadísticos que coadyuven a mejorar la política pública para la participación política efectiva de las personas con discapacidad, a fin de garantizar el acceso en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad.

Bienestar y asistencia social

Para esta sección se presentó información para los dos descriptores. En ambos la información permite a este Comité recomendar al Estado Colombiano que establezca y mejore los planes, programas o estrategias que permita aumentar la cobertura Estatal de viviendas accesibles y de seguridad social para personas con discapacidad.

Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

En este ámbito el Estado aportó amplia información en relación al descriptor, lo cual le permite al Comité indicar que cuentan con óptima cobertura de las actividades de esta naturaleza, fomentándose la participación de personas con discapacidad en estos eventos.

Otro aspecto a destacar es la promoción de las actividades culturales, deportivas, artísticas, recreativas y turísticas, por medio de la creación del premio para el fortalecimiento desde la cultura para la población con discapacidad y el impuesto al consumo para la telefonía móvil.

Sin perjuicio de lo anterior, se le insta al Estado que continúe trabajando para mantener y aumentar la cobertura de actividades de esta naturaleza, de modo que aun más personas con discapacidad tengan acceso a ello.

Acceso a la justicia

En el eje de acceso a la justicia la información aportada permite al Comité saber que el Estado cuenta con información específica y desagregada con respecto a las personas con discapacidad privadas de libertad; así como que incorporó los principios de la CIADDIS y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 311 sentencias judiciales.

Se le reconoce al Estado la construcción de la Guía de la Atención a las Personas con Discapacidad en el Acceso a la Justicia, el Taller de Sensibilización y empleos de apoyos tecnológicos para el acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad y la generación de la sentencia T 553 del 2011.

Lo anterior, se constituye a su vez en un desafío para el país, para que el Estado a corto plazo implemente los mecanismos necesarios para que se operativice y garanticen el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, de conformidad con las medidas que el Estado informa.

Vida libre de violencia

La información fue contestada principalmente con respecto a mecanismo de atención para personas con discapacidad en el conflicto armado.

Sin embargo, se le sugiere al Estado Colombiano incrementar los apoyos, de atención a personas con discapacidad que atiendan en otros contextos de violencia, diferentes al conflicto armado.

Atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales

Se les destaca al Estado que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres contempla estrategias de abordaje para personas con discapacidad y que en la Ley 1523 se reconoce la diversidad como un principio respecto a las acciones de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.

De la información aportado por el Estado Colombiano es posible recomendarle que al corto plazo, transversalice la perspectiva de la discapacidad, atendiendo a todas las situaciones de discapacidad, en los mecanismos generales que tiene el país para la atención en situación de emergencia y desastres naturales.

Asimismo la implementación de lo dispuesto en la el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Ley 1523, de modo que se garantice la atención especializada que requieren las personas con discapacidad en caso de emergencias, catástrofes y desastres naturales.

Cooperación internacional

El Estado Colombiano, en este ámbito presentó la información de manera ordenada, precisa y de alta calidad.

III. LOGROS

El Comité resalta los esfuerzos del Estado Colombiano al dirigir acciones que contribuye a que el país sea más inclusivo y respetuoso de los derechos humanos, haciendo especial énfasis en materia de educación, al crear un sistema educativo 100% inclusivo.

IV. RECOMENDACIÓN GENERAL

Seguir trabajando e impulsar las acciones encaminadas a la inclusión real y efectiva de la población con discapacidad, en todos los ámbitos examinados en el presente informe.